

EXP-UNC: 0049382/2018

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 294/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Juan Manuel Ávila** en la cátedra de "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, a partir del 14 de Abril de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 294/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Correa, César Luis** en la cátedra de "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, a partir del 14 de Abril de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Aguirre, Constanza** en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Bianciotto Fernández, Lucrecia** en la cátedra de "Gramática II" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Mola Noralí** en la cátedra de "Gramática II" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Chuit Roberto** en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Giraudó Rocío Angélica** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Pensamiento Latinoamericano", "Teoría y Metodología Literaria I", "Gramática II", "Teoría y Metodología Literaria II" y "Literatura Argentina III" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Ávila, Juan Manuel** D.N.I. 35.190.565 realizada en la cátedra "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, durante el período 14 de Abril de 2016 al 13 de Abril de 2018.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Correa, César Luis** D.N.I. 30.848.625 realizada en la cátedra "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, durante el período 14 de Abril de 2016 al 13 de Abril de 2018.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Aguirre, Constanza** D.N.I. 37.723.502 realizada en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de marzo de 2018.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Bianciotto Fernández, Lucrecia** D.N.I. 39.054.337 realizada en la cátedra "Gramática II" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Mola, Noralí** D.N.I. 37.522.800 realizada en la cátedra "Gramática II" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Chuit, Alejandro** D.N.I. 36.235.643 realizada en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Giraudó, Rocío Angélica** D.N.I. 36.233.843 realizada en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 1º de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2017.

ARTICULO 8º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



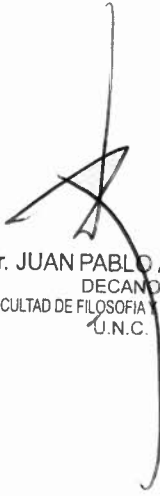
Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1154
i.r


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.